

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36231** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso Voluntario Abreviado número 489/09, por auto de fecha 6 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a la mercantil Cumeva Solar, S.L. con domicilio en la Calle Estocolmo número 7, Polígono Industrial Európolis, de las Rozas de Madrid, c.p: 28230 y CIF: número B-84909787, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074756-1